

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.385 · 1948

LEY 5385

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 1948 · 3 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5385

LEY 5385

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a favor del Superior Gobierno de la Nación, con destino a la Secretaría de Aeronáutica, una fracción de tierra de propiedad fiscal, ubicada en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, para que en la misma se construya un Observatorio Meteorológico, cuya ubicación y dimensiones son las siguientes: 180 metros de frente sobre el camino de Mar del Plata a Miramar, a contar desde 490 metros del mojón de iniciación del Paseo Costanero del Sud y hacia el Sud-oeste; 535,10 metros de fondo en su costado NE; 522, 50 metros en su costado SO, y 180,44 metros en su contrafrente al SE.

ARTÍCULO 2°. La Provincia de Buenos Aires declina su jurisdicción sobre el lugar cedido, en tanto el mismo se encuentre afectado a fines de defensa nacional en los términos del artículo 67 inciso 27 de la Constitución de la República; que recobrará de pleno derecho y juntamente con el dominio respectivo, sin necesidad de pago o indemnización alguna por las mejoras introducidas, si se alterare el destino especificado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5385. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).